

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-187/94 D.E. eleva Expte. D-3910/94 **VECINOS CALLE GUIDO ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- **GUIDO ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN (ACERA IMPAR)**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: TURDO HECTOR MARCELO  
Secretario: RUANO NESTOR  
Tesorero : GUERRINI ISMAEL  
Vocales : GILL JUAN MANUEL

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresponde Expte. D-187/94 D.E. D-3910/94 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

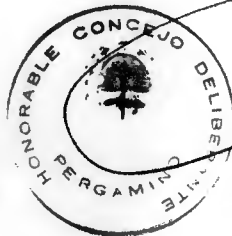
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3692/94.-

Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE